



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

6498 *Modificación atribuciones de la Junta de Gobierno Local*

Esta Alcaldía, en fecha 16 de julio de 2020, ha dictado un decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto de Alcaldía

Asunto: modificación atribuciones de la Junta de Gobierno Local

Teniendo en cuenta que el día 12 de julio de 2019 el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria organizativa, acordó la creación de la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía número 2019/0555 se nombraron los vocales integrantes de la Junta de Gobierno Local, así como se delegaron ciertas atribuciones.

En virtud de las atribuciones que me han estado legalmente conferidas por los arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero.- Modificar el Decreto de delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local número 2019/0555, introduciendo la siguiente delegación de competencia:

“Delegadas por el Alcalde:

[...]

- Competencias en materia de contratación de las denominadas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, como “contratos menores”.

Segundo.- Publicar la presente resolución al BOIB, no obstante, saliendo efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Tercero.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre. Binissalem, a la fecha de la firma electrónica. Firmado y sellado, El Alcalde y el secretario.”

Binissalem, 17 de julio de 2020

El secretario

Jaime Perelló Marcé

